

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1888/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 151/13 de fecha 02 de Septiembre de 2013, de la Administración Municipal, que informa las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Septiembre de 2013; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes a las distintas Áreas y Direcciones Municipales, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal.

DECRETO:

Se Autoriza las siguientes horas extraordinarias proyectadas a realizar, para funcionarios y trabajadores municipales que se indican a continuación, correspondientes al mes de Septiembre de 2013, al 25% y/o 50%, según corresponda:

I.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Rosa María Alfaro Torres	40	40
Héctor Gonzalez Nieto	40	40
Giovanna Trincado Aviles	40	50
Juan Tapia Rodríguez	40	40
Bruno Sagues	40	40
Jose Santana	40	40
Juan Castillo	40	40

II.- DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Hugo Vilches Fuentes	30	30

IV.- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Francisco Lizana Catalán	30	30
Orlando Véliz Hernández	30	40
Jessica Gonzalez Blanche	10	10



Carlos Alvares	15	15
Lorena Segovia Marín	40	40
Rubén Rivera Tudela	30	40
Bernardita Mamani Challapa	20	10
Teo Ramírez Lay	30	30
Silvana Videla Alday	30	20
Vania Mundaca Díaz	20	10
Sebastián Matus Mondaca	40	70
Carlos González Nova	40	60
Juan Pino Castillo	40	60
Arturo Silva Llaituqueo	40	60

V.- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
César Villanueva Vega	40	40
Jorge Ordoñana Avila	15	20
Juan Reyes Patiño	40	40
Patricio Gallardo Martínez	40	40
José Ortega	40	40
Juan Meza Castillo	40	40

VI.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Daniel Gajardo Miralles	30	30
Alfredo Rojas Rojas	40	40
María Alejandra Cisterna	20	15
Pedro Mella Díaz	20	15
Alejandra Ossio Calderón	25	25
Vladimir Adones Rojas	40	15
Genoveva Cavieres Sandoval	10	----

VII.- DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Cristian Reinoso Ibacache	30	30
Gilberto Flores Rama	40	90
Reinaldo Hervás Flores	40	90
Sandra Carvajal Rodríguez	40	50
Francisco Espejo López	40	90



Carlos Mondaca Ijalba	40	90
Mario Quiroga Letelier	40	90
Juan Valdebenito Neira	40	90
Cristian Lagos Vallejos	40	90
Marcos Ceballos Mesías	40	90
Eduardo Cordero Poblete	40	40
Miguel Fuentes	40	90

VIII.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Camila Arce Fajardo	30	30
Romina Gonzalez Gonzalez	20	25
María Valderrama López	20	20
Paola Lema Antezana	20	20
Ximena Valdés Zobra	20	20
Ignelia Fuentes Rojas	20	20
Humberto Herrera Gallardo	40	40
Carmen Pardo Rojas	20	20
Alicia Vargas Mendoza	20	20
Carina Lazo Estolaza	20	20
Osvaldo Zenteno Pinto	40	70

IX.- DIRECCIÓN DE CONTROL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Eduardo Jorquera Salinas	30	30
Claudia Muñoz Muñoz	30	30

X.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Luis Avendaño Reyes	30	30
Urzula Alfaro Caiconte	40	40
Raúl Pasten Ormeño	40	40
Lenka Gaete Castillo	40	40
Richard González Moya	40	40

XI.- SERVICIOS TRASPASADOS:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Andrea León Vásquez	30	30



XII.-SECRETARÍA MUNICIPAL:

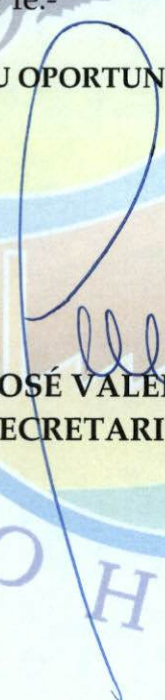
NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
José Valenzuela Díaz	30	30

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno de la Dirección de la Administración Municipal..

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01, para el personal de planta y N° 215.21.02., para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control
DOM
DIDECO
DAO
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Dir. Tránsito
SECOPLAC
Adm. Municipal

